

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Cárcar, siendo las 19:00 horas del día **6 de Abril de 2017** , se reúne el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria debidamente cursada, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidente, D^a M^a Teresa Insausti Sola, y con la asistencia de las Sras. y Srs. Concejales, Eduardo Sanz Arróniz, Sandra Iturriaga Soto, Juan Ignacio Fernández García, Gemma Mateo Fernández, Pedro José Marín Ezcaray, Marcos López Insausti , Domingo Sádaba Pérez e Imanol Gil Felipe.

Asistidos del Secretario, D. José Joaquín Legarda Araiz.

Comprobado asisten número suficiente para la válida constitución del pleno, la Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión.

1º APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay que hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 09-03-2017, que se ha distribuido a los miembros del Ayuntamiento junto a la convocatoria de la sesión actual.

No formulándose ninguna observación más, seguidamente la Sra. Alcaldesa proclama aprobada la citada acta por unanimidad, ordenando su transcripción al Libro de Actas como previene el artº 323.3 de la LFALN.

2º.- INFORMACIÓN RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

.34/ 2017 de 16 de Marzo, por la que se autoriza a la Asociación de Jubilados de Cárcar, la utilización del salón de actos del Centro Cultural la Caja, el día 21/03/2017 para realizar una charla.

. 35/2017 de 16 de Marzo, por la que se autoriza a la Asociación Deportiva Club Deportivo Cárcar, la utilización del frontón y pista de tenis, los días 25-26 de Marzo, al objeto de realizar actividades culturales y de ocio(Conciertos de música).

. 36/2017 de 16 de Marzo, por la que se concede licencia de obras a D. Gil Fresno Expósito, para realizar pequeñas obras en la vivienda sita en C/ Hospital nº 21, siendo el P.E.M de 500 €, el ICIO de 15 € y las tasas urbanísticas de 10 €.

.37/2017 de 16 de Marzo, por la que se concede licencia de obras a D. Jesús Arambilet Rubio, para realizar pequeñas obras en C/ Hospital nº 5, siendo el P.E.M de 2.600 €, el ICIO de 78 € y las tasas urbanísticas de 10 €.

. 38/2017 de 16 de Marzo, por la que se concede licencia de obras a la Comunidad de Propietarios de C/ M^a Jesús Los Arcos nº 13, para realizar pequeñas obras en la cubierta , siendo el P.E.M de 2.795 €, el ICIO de 83,85 € y las tasas urbanísticas de 10 €.

. 39/2017 de 17 de Marzo, por la que se concede licencia de obras a Doña Teresa Aramburu, para realizar pequeñas obras en la vivienda sita en C/ Jesús Pardo nº 24, siendo el P.E.M de 100 €, el ICIO de 3 € y las tasas urbanísticas de 10 €.

. 40/2017 de 20 de Marzo, por la que se comunica a D. Raúl Oroz Martija que tiene adjudicado el aprovechamiento de las hierbas de Las Navas, por periodos anuales prorrogables, desde el 2 de Julio de 2015 y como máximo hasta el 15 de Noviembre de 2018.

. 41/2017 de 20 de Marzo, por la que se solicitan ofertas a 4 empresas para ejecutar las obras de acondicionamiento de caminos a realizar durante el año 2017, y se reserva crédito de la partida correspondiente, por importe de 13.855,95 €.

. 42/2017 de 22 de Marzo, por la que se aprueba la relación de aspirantes para la contratación de un auxiliar administrativo, por orden de puntuación, tras la renuncia efectuada por Doña Amale Echeverria Larumbe(aspirante que había obtenido la máxima puntuación), y se propone el nombramiento de Doña Ana Isabel Calanda López como auxiliar administrativa del Ayuntamiento de Cárcar, de forma temporal y en régimen administrativo.

. 43/2017 de 22 de Marzo, por la que se concede licencia de obras a D. Saturnino Hernández Sola, para realizar pequeñas obras en C/ La Paz nº 3, siendo el P.E.M de 600 €, el ICIO de 18 € y las tasas urbanísticas de 10 €.

. 44/2017 de 22 de Marzo, por la que se concede licencia de obras a D. Jesús Arambilet Rubio, para realizar pequeñas obras en vivienda sita en C/ La Paz nº 10, siendo el P.E.M de 1.664 €, el ICIO de 49,92 € y las tasas urbanísticas de 10 €.

. 45/2017 de 24 de Marzo, por la que se inicia el expediente de contratación del contrato de obras para ejecutar la urbanización- pavimentación de un tramo de la C/ Salvador Ordoñez, por procedimiento negociado sin publicidad, y se invita a 7 empresas a participar.

. 46/2017 de 24 de Marzo, por la que se inicia el expediente de contratación del contrato de obras para ejecutar la eliminación de barreras arquitectónicas e instalación de ascensor en la Casa Consistorial de Cárcar, por procedimiento negociado sin publicidad, y se invita a 7 empresas a participar.

. 47/2017 de 27 de Marzo, por la que se concede licencia de obras a Doña M^a Lucia Pardo Izal, para realizar pequeñas obras en C/ La Venta nº 10, siendo el P.E.M de 1.000 € , el ICIO de 30 € y las tasas urbanísticas de 10 €.

. 48/2017 de 27 de Marzo, por la que se autoriza la devolución a Servicios Culturales Naria S.L, de la fianza aportada como garantía de la correcta ejecución del contrato de asistencia técnica correspondiente a las orquestas y espectáculos de fiestas de marzo de 2017.

. 49/2017 de 28 de Marzo, por la que se adjudica el contrato de asistencia técnica para la redacción del proyecto y dirección de obras, para la construcción de un edificio dotacional en C/ Ana María Mogas Fontcuberta nº 1, a MUGUETA Y GUTIERREZ S.C.P, en la cantidad de 10.909,09 €, más iva , al ser la oferta más ventajosa.

. 50/2017 de 28 de Marzo, por la que se adjudica la ejecución de las obras de acondicionamiento de caminos en Cárcar, conforme a la memoria valorada redactada por los arquitectos D. Jesús M^a Gutierrez y D. José Manuel Mugueta, a la empresa COMPACTACIONES Y NIVELACIONES PARDO S.L, en la cantidad de 11.450 € más iva, al ser la oferta más ventajosa, debiendo cumplir además las mejoras señaladas en su oferta.

. 51/2017 de 29 de Marzo, por la que se concede a Doña M^a José Alvarez Virto, la concesión del nicho 49, para el enterramiento de D. Manuel Garcia Alvarez.

. 52/2017 de 29 de Marzo, por la que se concede licencia de obras a Doña Lucia Redondo, para realizar pequeñas obras en la vivienda sita en C/ San Miguel nº 1, 1º, siendo el P.E.M de 1.400 €, el ICIO de 42 € y las tasas urbanísticas de 10 €.

. 53/2017 de 30 de Marzo, por la que se somete a exposición pública el expediente de actividad clasificada correspondiente a la actividad de “ fábrica de conservas vegetales artesanas”, en C/ La Cadena nº 1, cuyo promotor es Conservas Artesanas Rubio S.L y se remite el expediente al Departamento de Medio Ambiente, para su informe.

. 54/2017 de 30 de Marzo, por la que se modifican las condiciones esenciales del contrato de obras para la eliminación de las barreras arquitectónicas de la Casa Consistorial, al objeto de señalar que la firma del acta de replanteo e inicio se realizará en el plazo máximo de 56 días naturales desde la fecha de notificación de la adjudicación, para permitir que las empresas puedan realizar el suministro del ascensor.

. 55/2017 de 30 de Marzo, por la que se aprueba la memoria y la solicitud de subvención para realizar el programa “ obras y servicios de interés general o social 2017”, con arreglo a la convocatoria de ayudas aprobada por la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo. Se han contratado 2 peones de servicios múltiples a jornada completa durante 6 meses y 1 auxiliar administrativo a ½ jornada para 6 meses con destino al Centro Cultural La Caja.

. 56/2017 de 4 de Abril, por la que se concede licencia de obras a Sara Pardo Guillén, para realizar pequeñas obras en la vivienda sita en C/ Monte nº 2, siendo el P.E.M 600 €, el ICIO de 18 € y las tasas urbanísticas de 10 €

. 57/2017 de 4 de Abril, por la que se concede licencia de obras a Concepción Ramos Mateo, para realizar pequeñas obras en la vivienda sita en C/ Mayor nº 6, siendo el P.E.M de 1.100 €, el ICIO de 33 € y las tasas urbanísticas de 10 €.

3º.- APROBACIÓN INICIAL CONVENIO URBANISTICO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN CON CALDERERÍA Y TRANSFORMADOS S.A, PARA LA REGULARIZACIÓN JURÍDICO, URBANÍSTICA Y ECONÓMICA DEL SECTOR INDUSTRIAL S-2 DE LAS NNSS DE CÁRCAR.

Antecedentes:

El Sector Industrial S-2 de las NNSS de Cárcar, se encuentra en la actualidad en la siguiente situación:

. El proyecto de reparcelación del sector S-2 no se encuentra aprobado definitivamente.

. Tampoco se ha suscrito el convenio urbanístico con el Ayuntamiento para la sustitución de la cesión del suelo correspondiente al 10% del aprovechamiento por su compensación económica, ni se ha procedido a su liquidación.

En este sentido, a tenor de lo que se recogió en sus previsiones, la monetarización de dicho aprovechamiento se fijó en 174.076,17 € (según "Informe de valoración de la compensación económica sustitutoria del aprovechamiento del Sector S-2" emitido por el Servicio de Asesoramiento Urbanístico "ORVE", de 12 de Diciembre de 2.007).

. No se han inscrito las parcelas resultantes en el Registro de la Propiedad (únicamente figuran inscripciones de las obras nuevas correspondientes a las edificaciones ejecutadas en las parcelas 11 y 12, pero estas últimas, en tanto que solares resultantes de la reparcelación, no han tenido acceso todavía al Registro).

. La parte ya urbanizada del ámbito no se ha ajustado a las determinaciones del planeamiento aprobado y presenta desperfectos en su ejecución. Tampoco lo hacen las parcelas resultantes y el viario reflejados en la reparcelación aprobada inicialmente, ni los edificios ejecutados.

. En el resto del ámbito (fase 2) estaría, al igual que la fase 1, pendiente de la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación para que los nuevos solares y parcelas destinadas a dominio y uso público por el planeamiento accedan al Registro de la Propiedad; no habiéndose tramitado tampoco, hasta la fecha, el pertinente proyecto de urbanización de todo el ámbito, con lo que existen obras de urbanización que no han venido precedidas de la aprobación del preceptivo instrumento de ejecución urbanística .

. Debido a lo anterior, las licencias para la ejecución de las edificaciones existentes actualmente en las parcelas catastrales 930 y 931 del polígono 4, fueron otorgadas careciendo de los instrumentos de gestión y ejecución urbanística que previa y preceptivamente deberían haberse aprobado.

. Así como en el caso de la licencia concedida para la edificación de la parcela 931, en su día fue satisfecho el pago correspondiente al Impuesto Municipal de Construcciones e Instalaciones (I.C.I.O.); el abono correspondiente a dicho tributo está

todavía pendiente de realización a la construcción de la parcela 930, ascendiendo, según liquidación realizada con el otorgamiento de la licencia, a 46.851,57 €.

Al objeto de regularizar la situación jurídico- urbanística y económica del Sector S-2 de las NNSS de Cárcar se ha negociado con la empresa promotora del mismo, Calderería y Transformados S.A(CYTSA), un convenio urbanístico de planeamiento y de gestión.

Los objetivos del Ayuntamiento de Cárcar que motivan la suscripción del citado convenio son los siguientes:

1º.- La regularización de la urbanización y edificación actualmente ejecutadas en dicho ámbito, realizando en tal sentido las adaptaciones y ajustes del planeamiento aplicable que se consideren razonables y oportunos desde el punto de vista de la mejor ordenación urbanística del municipio y el interés público.

2º.- La corrección/adaptación de los instrumentos de gestión y ejecución presentados en su día por la propiedad de los terrenos, a fin de completar y culminar la tramitación y aprobación que fue omitida en su día, cuando se ejecutaron las obras de urbanización actualmente existentes, y se otorgaron las licencias de obras y actividad de las actuales edificaciones.

3º.- La reforma y/o adaptación de las obras de urbanización ejecutadas en su momento que se estime pertinente para la introducción de posibles mejoras en cuanto a su funcionalidad y vialidad; recogiendo en tal sentido las oportunas previsiones sobre ordenación y urbanización que se juzguen necesarias en los instrumentos de adaptación/ajuste del planeamiento referidos en el punto 1º anterior.

4º.-La recepción de los viales, espacios libres públicos y demás cesiones legales establecidas en el planeamiento para la fase 1 (o "APD-2/F-1" según denominación del planeamiento en revisión), una vez completada la tramitación de los documentos de gestión y ejecución correspondientes, y ejecutadas adecuadamente las obras de adaptación y/o mejora que hayan quedado determinadas en el planeamiento referido en el punto 1º y en el proyecto de urbanización contemplado en el punto 2º, así como aquellas de reparación que se determinen previo análisis del estado de la urbanización por parte de los servicios técnicos municipales, con carácter previo a la recepción definitiva de las obras.

5º.- La obtención de los ingresos correspondientes a las deudas contraídas por el 10 % de cesión gratuita y obligatoria del aprovechamiento urbanístico del Sector, y al abono del I.C.I.O. determinado en Resolución de 30 de Enero de 2.007 por la que se concedió la licencia de obras para la ejecución de la edificación existente en la parcela 930 del polígono 4.

6º.-Incorporar al patrimonio municipal del suelo, como actuación estratégica y de interés para el desarrollo y potenciación económica del municipio, los terrenos comprendidos la zona del Sector Industrial S-2 no urbanizada hasta la fecha (fase 2 o “APD-2/F-2” según planeamiento en revisión), con el objetivo de controlar y propiciar iniciativas para futuras nuevas implantaciones o ampliaciones en el actual Polígono Industrial.

Los objetivos planteados por CYTSA para la suscripción del convenio urbanístico son los siguientes:

1º.- Regularizar urbanísticamente la situación de las edificaciones y parcelas privadas en las que actualmente desarrollan su actividad tanto dicha empresa como las mercantiles KITNAVAN S.L. y COMANTUR – FERLO, a fin de consolidar dichos inmuebles con sus actuales alineaciones y características volumétricas, de manera que pasen a integrarse de conformidad con el planeamiento urbanístico en el suelo urbano consolidado de la localidad.

2º.- Saldar la deuda económica contraída con el Ayuntamiento de Carcar en unas condiciones en cuanto a forma, condiciones y plazos que resulten viables para dicha Mercantil desde el punto de vista de su actual coyuntura económica.

3º.-La desvinculación o liberación de la determinación que fuera establecida en el punto 2º de la Orden Foral nº 290, de 30 de Mayo de 2.007, por la que se aprobó el planeamiento vigente para el Sector S-2 (obligación de prever en el proyecto de urbanización la reconversión de glorieta partida a glorieta cerrada).

D. Luis Sanzol Roncalés, arquitecto de ORVE Tierra Estella ha emitido con fecha 27 de marzo de 2017, un informe de valoración de los terrenos incluidos en el sector s-2 no urbanizados hasta la fecha y que se plantea su incorporación al patrimonio municipal de suelo, si bien en la negociación del convenio con CYPESA ya participó dicho técnico y se tuvo en cuenta la valoración que señaló para los citados terrenos.

La propuesta de acuerdo es la siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente un Convenio Urbanístico de Planeamiento y de Gestión para la regularización de la situación jurídico- urbanística y económica del Sector Industrial S-2 de las vigentes NNSS de Cárcar, con la mercantil Calderería y Transformados S.A.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley Foral 35/2002 de 20 de Diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente se somete a información pública durante veinte días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones pertinentes.

Sometida a votación el resultado es **5 votos a favor**(M^a Teresa Insausti, Eduardo Sanz, Sandra Iturriaga, Marcos López e Imanol Gil), **4 votos en contra**(Juan Ignacio Fernández, Gemma Mateo, Pedro José Marín y Domingo Sádaba), **por lo que la propuesta de acuerdo queda aprobada.**

El portavoz del grupo UPN, Juan Ignacio Fernández explica el voto en contra de los concejales de su grupo: *“ Nos parece que es una situación la cual se debe regularizar. Para nosotros el convenio tiene 2 partes, el económico que apoyamos y el tema urbanístico de la rotonda de acceso al polígono, el cual no tenemos claro, al no disponer de toda la información necesaria. Como el 2º punto es de mayor enjundia lo rechazamos”.*

4º APROBACIÓN DEFINITIVA ALTERACIÓN CALIFICACIÓN JURÍDICA BIENES PATRIMONIALES.

Antecedentes: En sesión celebrada el 9 de Febrero de 2017, se aprobó inicialmente inicialmente la alteración de la calificación jurídica de las parcelas 205 y 211 del polígono 3; 47 del polígono 4; 100, 101, 102 y 235 del polígono 5, actualmente bienes patrimoniales, al objeto de calificarlos como bienes de dominio público, ya que están destinados en realidad a calles, plazas, zonas verdes etc, sometiendo el expediente a información pública.

Transcurrido el periodo de información pública, no se ha presentado alegación alguna.

A la vista de lo cual,

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:

a) Aprobar definitivamente la alteración de la calificación jurídica de las parcelas 205 y 211 del polígono 3; 47 del polígono 4; 100, 101, 102 y 235 del polígono 5, actualmente bienes patrimoniales, al objeto de calificarlos como bienes de dominio público, ya que están destinados en realidad a calles, plazas, zonas verdes etc.

b) Tramitar la correspondiente modificación catastral, al objeto de adecuar el catastro a la realidad y a la nueva calificación jurídica de dichas parcelas.

5º.- INFORMES Y ASUNTOS VARIOS.

. DEUDA CONSERVAS CÁRCAR.

Se informa que Caja Rural de Navarra ha ingresado la cantidad de 7.438,07 € con fecha 22-03-2017, atendiendo al requerimiento efectuado mediante Resolución de Alcaldía 23/2017 de 22 de Febrero, en concepto de deudas pendientes de contribución urbana de los años 2012 a 2016 de la mercantil Conservas Cárcar S.A, en concurso de acreedores.

Así mismo se informa que Caja Rural de Navarra ha presentado Recurso de Alzada contra la Resolución de Alcaldía de 22 de Febrero de 2017, sobre afectación al pago de las deudas de Conservas Carcar S.A, de los bienes adquiridos por Banco Popular y Caja Rural de Navarra.

El Secretario informa que en las próximas semanas se contestará dicho recurso.

. ENVIO BORRADOR ÚLTIMA SESIÓN A LOS CONCEJALES POR CORREO ELECTRÓNICO.

La Alcaldesa propone que el envío del borrador de la última sesión que se remite habitualmente en papel, con la convocatoria de sesión, se envíe por correo electrónico.

Los miembros del Ayuntamiento manifiestan su conformidad con dicha propuesta.

. INFORMACIÓN GESTIONES REALIZADAS EN RELACIÓN A LOS RIESGOS GEOLÓGICOS DE LA LADERA DE CÁRCAR.

La Alcaldesa , Teresa Insausti explica que el Departamento de Obras Públicas va a comenzar a “ *instrumentalizar la ladera de Cárcar*”, mediante la colocación de inclinómetros y piezómetros, al objeto de detectar los posibles movimientos de la ladera”.

El objetivo que le ha transmitido el Director General de Obras Públicas es conocer lo más exhaustivamente posible el riesgo que pueda presentar la ladera, al objeto de poder plantear las actuaciones necesarias entre las diversas administraciones competentes.

. CONTRATACIONES DE PERSONAL.

La Alcaldesa, Teresa Insausti informa que tras la realización de las correspondientes pruebas selectivas, ha iniciado su trabajo como auxiliar administrativa Ana Isabel Calanda.

Por otra parte y conforme a la convocatoria de subvenciones para la realización de obras y servicios de interés social se ha contratado a 2 peones de servicios múltiples y a 1 auxiliar administrativa a ½ jornada para el Centro Cultural La Caja.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El concejal Juan Ignacio Fernández, plantea las siguientes cuestiones:

. Como está la situación en el pago de los impuestos municipales de la Cooperativa Vitivinícola de Cárcar con el Ayuntamiento de Cárcar. Se solicitará información al personal administrativo del Ayuntamiento.

. Cual será el funcionamiento de la Comisión de Fiestas en la justificación de los pagos que se realice. Se considera que siempre debe requerirse factura o en su caso el correspondiente recibí firmado por el receptor.

. Si la sidrería se ha dado de alta como bar. La Alcaldesa le informa que esta misma mañana ha venido su titular por el Ayuntamiento a darse de alta en el IAE.

. Que en el concierto de rock celebrado días pasados en el frontón municipal se colocó una pancarta a favor del reagrupamiento de los presos, lo que no le parece bien en un local municipal. La Alcaldesa señala que trasladará a los organizadores la queja por la colocación de dicha pancarta.

Siendo las 20:00 horas y no habiendo otros asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se procede a levantar la sesión de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.